

Art. 1 · ORGANIZADOR

Adigital, Asociación Española de la Economía Digital, tiene la misión de impulsar el crecimiento de la economía digital a través de una digitalización humana y sostenible.

Está formada por más de 500 empresas de sectores clave de la economía digital unidas por un objetivo común: crear en España y en Europa un entorno óptimo para el desarrollo y el crecimiento de la economía digital, que permita alcanzar una sociedad más abierta, competitiva y sostenible, con especial atención a la ética digital.

Art. 2 · OBJETIVOS

Alineados con la misión de Adigital, los premios Adigital tienen el objetivo de reconocer a aquellas organizaciones o personas que destacan por su contribución al crecimiento de la economía a través de la tecnología como palanca de desarrollo, fomentando una digitalización que empodera a las personas y siendo agentes activos de la transformación digital de nuestro país. Una transformación dirigida a la mejora de la Sociedad en la que vivimos.

Art. 3 · CATEGORÍAS

Los Premios Adigital están configurados en las siguientes categorías:

- **CIUDADANÍA:** Contribución a fomentar una sociedad digital humana y sostenible.
Empresas o proyectos digitales que aportan una mejor calidad de vida de las personas. Empresas con clara intención y propósito de humanizar nuestra sociedad y nuestra economía.
- **EMPRESA:** Empresas avanzadas en digitalización.
Empresas de alto impacto tecnológico que realizan una clara aportación a la industria y al conjunto de la sociedad a través de su palanca tecnológica.
- **PAÍS:** Iniciativas de innovación pública.
Organizaciones del mundo público y privado que facilitan el desarrollo digital y tecnológico de la ciudadanía, tejido empresarial e instituciones públicas, generando valor para que estas avancen en su desarrollo y contribución al país.
- **DATA VALUE:** Aportación distinguida sobre el valor y uso del dato.
Organizaciones que estén impulsando modelos de utilización de la información y datos para mejorar la competitividad, conocimiento y políticas públicas del país. Impacto de la adopción de tecnologías AI/ Machine learning, sobre el aprendizaje y la competitividad.

Art. 4 · PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y GOBERNANZA

Podrán presentar candidatura razonada a las categorías mencionadas las organizaciones y personas que lo deseen. Una vez recibida la candidatura, la Junta Directiva de Adigital validará si la candidatura es apta para presentarse a los Premios.

Los miembros del Jurado no podrán presentar candidaturas.

El Director de los Premios recibirá las candidaturas validadas por la Junta Directiva y analizará su adecuación a los criterios establecidos. Seleccionará de entre todo el pool de candidatos los tres nominados a cada una de las categorías.

La determinación de los premiados para cada categoría será realizada por un Jurado. Los resultados de las deliberaciones del jurado se harán públicos en la ceremonia de entrega de los Premios.

Art. 5 · PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la candidatura requiere la cumplimentación y firma del formulario oficial, disponible en la página web de los premios: www.premiosadigital.es.

Las candidaturas se remitirán al correo electrónico info@adigital.org, añadiendo en el asunto: Candidatura Premios Adigital.

El plazo de presentación de candidaturas quedará abierto el 1 de marzo de 2023 y se cerrará el día 1 de mayo de 2023 a las 14:00 horas (CEST).

Art. 6 · DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Junto a la propuesta formal de la candidatura se deberá remitir una explicación de los motivos por los que se presenta la candidatura y la documentación acerca de la candidatura que se estime necesaria y en su caso, si procede, apoyos y adhesiones a la candidatura y, en general, cuantos datos e información se consideren oportunos para fortalecer la propuesta.

Art. 7 · CANDIDATURAS

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

Art. 8 · CRITERIOS EVALUACIÓN CANDIDATURAS

Las candidaturas de cada categoría serán evaluadas en primer lugar, desde un punto de vista técnico, por el director de los Premios o las personas que él designe a tal efecto. Una vez finalizada esta primera evaluación, el director podrá solicitar en cualquier momento, antes de la reunión del jurado, la documentación adicional necesaria para evaluar las candidaturas.

La evaluación se realizará en base a unos criterios establecidos, tanto cualitativos, como cuantitativos. Estos criterios son:

- **TRAYECTORIA.** Se valorará la capacidad de ser un modelo inspirador, capacidad de influencia y de implicar a otros en su proyecto. También la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la iniciativa.
- **DIFERENCIACIÓN.** Se reconocerá que la candidatura cuente con elementos distintivos y que sea especialmente destacable por su carácter único, notoriedad, y enfoque innovador en la búsqueda de soluciones.
- **IMPACTO.** Se valorará en las candidaturas el efecto transformador positivo en la economía y sociedad: resolución de problemas relevantes, capacidad de creación de talento o potencial internacionalización, así como elevado potencial de desarrollo en el futuro.
- **HERRAMIENTA DE PUNTUACIÓN:** Modelo de scoring.

Art. 9 · JURADO

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los jurados serán nombrados por la Comisión Ejecutiva de Adigital y están sujetos a los Principios de actuación de los Premios de Adigital, que expresa el compromiso con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.

DESIGNACIÓN Y CONSTITUCIÓN

Los Premios Adigital cuentan con un jurado para todas las categorías compuesto entre 4 y 8 personas elegidas por su condición de expertos externos en las materias objeto de valoración que aporten visiones y experiencias diferentes sobre cada una de las categorías de los Premios.

El jurado tendrá un director y un secretario. Ambos, con voz y voto, son nombrados previamente por la Comisión Ejecutiva de Adigital.

El director dirige las deliberaciones y las votaciones. El secretario vela por el cumplimiento del reglamento.

El director del jurado será Eduardo Sicilia, Ex-Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid.

Art. 10 · DELIBERACIONES DEL JURADO

La reunión de deliberación para la realización de las votaciones tendrá lugar en mayo de 2023.

Las deliberaciones que los jurados lleven a cabo son secretas.

Los jurados deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

El voto es indelegable.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido una vez iniciada la deliberación.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de la candidatura preferida por la mayoría.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. El director de jurado tendrá voto de calidad en caso de empate.

Art. 11 · ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará el 21 de junio de 2023.

Art. 12 · DOTACIÓN

Los premios para candidatura constan de una escultura del artista Jacinto Moros.

Art. 13 · PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las candidaturas serán tratados por Adigital para la gestión y desarrollo de los Premios Adigital conforme a lo dispuesto en la política de privacidad de Adigital, a la que se puede acceder a través de este [enlace](#).

Art. 14 · MODIFICACIÓN

Adigital tiene potestad para ampliar, modificar o matizar las presentes bases comunicándolo a través de su página web (www.premiosadigital.org), si concurrieran causas debidamente motivadas que impidiesen llevar a efecto lo expuesto con las garantías debidas.